



20
17

DERECHOS HUMANOS AGENDA PARA ARGENTINA

El 2016 fue un año difícil para la protección de los derechos humanos alrededor del mundo. Estallaron conflictos signados por el completo desprecio e indiferencia hacia la seguridad de las personas en muchos países, entre los que se incluyen Siria, Irak, Yemen y Sudán del Sur. En un momento en el que hubiésemos necesitado que los líderes mundiales den lo mejor de sí, la diplomacia internacional y las políticas de las Naciones Unidas (ONU) no lograron llegar a acuerdos para mejorar las diferentes situaciones vinculadas a los derechos humanos, sobre todo en lo concerniente a los refugiados.

▼ LAS FRONTERAS SIGUEN CERRADAS

Las fronteras cerradas son la respuesta dominante a la crisis global de refugiados. En América Latina se vio un retroceso en casi todos los países, con Venezuela a la cabeza.

▼ LOS DERECHOS HUMANOS FUERON ATACADOS EN ELECCIONES Y REFERÉNDUMS DE ALTO PERFIL.

Los políticos exaltaron el miedo, el racismo, la xenofobia, la misoginia, la homofobia y la transfobia.

▼ AMÉRICA LATINA ES LA REGIÓN MÁS DESIGUAL Y VIOLENTA DEL MUNDO.

En Argentina, en los últimos años Amnistía Internacional ha señalado una preocupación creciente sobre la protección y promoción de los derechos humanos. Algunas de ellas han incluido la proliferación de la violencia de género; la criminalización de los derechos sexuales y reproductivos; la obstaculización al acceso al aborto legal; la situación de exclusión de los pueblos originarios y la falta de reconocimiento legal de sus territorios; las propuestas regresivas en materia de regulación de la protesta social; y la creciente criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos; la falta de investigación de hechos de tortura y malos tratos; iniciativas regresivas respecto a la población migrante y, por ello, la falta de una política de integración local dirigida a migrantes y refugiados; entre otros.

Los derechos humanos no han sido una prioridad este primer año de gobierno. Sin embargo, desde el advenimiento de la democracia, Argentina construyó un liderazgo histórico sobre la agenda de derechos humanos y el fortalecimiento de mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos.

Preocupa a la organización que funcionarios de alto rango del gobierno han cuestionado la legitimidad de dichos organismos internacionales y hasta han puesto en tela de juicio el valor que las decisiones de dichos organismos tienen en nuestro país.

La experiencia de Amnistía Internacional en el mundo muestra que cuando un gobierno realmente quiere cambiar la cultura prevaleciente de abusos de derechos humanos e impunidad debe hacer de ésta una verdadera prioridad política.

Mariela Belski, directora ejecutiva de
Amnistía Internacional Argentina

PEDIDO A ARGENTINA

El contexto actual impone, más que nunca, que los gobiernos democráticos ponderen una agenda de derechos humanos tanto en sus países como en el exterior.



¿QUÉ ES AMNISTÍA INTERNACIONAL?

Amnistía Internacional es un movimiento internacional de más de 7 millones de personas que hace campaña en todo el mundo para que los derechos humanos sean respetados y protegidos. Presente en casi todos los países, trabaja a través de actividades de investigación rigurosa, de denuncia, de campañas y de solidaridad internacional.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático y autónomo que se financia exclusivamente del aporte individual de sus miembros.

Junto al rigor en la investigación y a la independencia de todo gobierno, ideología política, interés económico o credo religioso, una de nuestras señas de identidad es el activismo. En el ámbito nacional, cada oficina se ocupa de desarrollar el trabajo en cada país, mantener relaciones con las autoridades, apoyar y coordinar el trabajo de sus activistas y potenciar su trabajo en redes.

El trabajo de Amnistía Internacional ha sido galardonado con el premio Nobel de la Paz, y con el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entre otros reconocimientos.

Nuestro Secretariado Internacional, con una oficina central en Londres y oficinas regionales en distintas ciudades de África, América Latina, Asia, Europa y Oriente Medio, coordina el trabajo de investigación de violaciones de los derechos humanos, y hace seguimiento a las leyes y tratados internacionales que afectan a estos derechos. También diseña las campañas y las acciones prioritarias globales que desarrolla a través de las secciones nacionales de cada país.

DERECHOS HUMANOS DESAFÍOS PARA 2017



MIGRANTES Y REFUGIADOS

MIGRANTES

La ley de Migraciones (N° 25.871 en 2004) modificó significativamente la situación jurídica de las personas extranjeras residentes en Argentina. Concebida desde una perspectiva de derechos humanos, la ley afirma el derecho a migrar y asegura el acceso a un conjunto de derechos fundamentales (salud, educación, justicia, asistencia social) a todos los residentes, con independencia de su situación migratoria.

Pese a los desafíos aún latentes en su implementación, la norma fue acompañada de una serie de medidas, la más importante: el programa de regularización migratorio de abordaje territorial. Este plan consistía en acercar operativos móviles a lugares alejados para facilitar los trámites migratorios. En 2016 la Dirección Nacional de Migraciones discontinuó el programa.

El 30 de enero del 2017, se estableció por decreto de necesidad y urgencia la modificación de la ley de migraciones

- * Se trata de una política regresiva que introduce impedimentos para el ingreso y permanencia de migrantes en el país;
- * Acelera los trámites de expulsión vulnerando las garantías procesales de las personas, entre ellas el derecho de defensa;
- * Elimina la unidad familiar como condición para evitar la expulsión; y restringe el acceso a la nacionalidad argentina.

La modificación se inscribe en el marco de un discurso y una política de mano dura que reduce el fenómeno de la migración a un debate sobre seguridad nacional que asocia el migrante al delincuente.

EN 2016

Argentina impulsó medidas regresivas en torno a los derechos de los migrantes.

- > Se creó un centro de detención.
- > Se reformó la ley de inmigraciones vía decreto de necesidad y urgencia.



ESTAS NORMAS REDUCEN EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN A UN DEBATE SOBRE LA SEGURIDAD NACIONAL QUE ASOCIA EL MIGRANTE AL DELINCUENTE.

**¿CÓMO ESTE
DECRETO CAMBIA
LA VIDA DE LAS
PERSONAS MIGRANTES?**



CAMILA, 25 AÑOS

Con esta modificación, la ley prevé que una persona puede ser expulsada del país si al momento de ingresar no informó antecedentes penales o policiales. Camila quiere recorrer Santa Cruz por 20 días y reunirse con su pareja argentina que vive aquí. Al momento de entrar al país deberá presentar un certificado de antecedentes. Cuando tenía 19 años, Camila fue retenida por un reclamo estudiantil. Eso solo ya habilita al gobierno para rechazarle su ingreso.

JUAN, 42 AÑOS. CASADO. PAPÁ DE DOS HIJOS

Juan es extranjero y hace más de 20 años que vive en Argentina. Él trabaja en la construcción y su esposa en una empresa textil. Tienen dos hijos: Clara de 15 y Ramiro de 8. Argentinos.

Hace unos años, Juan tuvo un problema con su auto al cruzar las vías del tren y eso le generó una multa, una falta contravencional que tiene como pena posible la privación de la libertad. Con esta nueva ley, Juan podría ser expulsado del país.

¿Qué pasaría con sus hijos si es echado de Argentina? Crecerán sin sus padres.

REFUGIADOS

En el mundo hay actualmente unas 20 millones de personas refugiadas. El 86% se encuentra en países de ingresos bajos y medios, mientras que muchos de los países más ricos del mundo son los que acogen a menos personas y los que menos hacen. Esta situación es intrínsecamente injusta y menoscaba los derechos humanos de las personas refugiadas.

EN 2017

El gobierno argentino anunció su voluntad de recibir a 3000 sirios, dando prioridad a las familias con niños. Hasta la fecha se desconoce política pública alguna que implemente este anuncio y compromiso internacional.

LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS
LLAMÓ A UNA AUDIENCIA
DE OFICIO A EE.UU. Y
A LA ARGENTINA PARA
TRATAR EL TEMA
MIGRANTES.



Ante el compromiso de Argentina de recibir 3.000 refugiados sirios, es imprescindible contar con un programa de integración local para las familias.

¿QUÉ SE ESPERA DEL ESTADO EN TORNO A ESTE ANUNCIO?



- * Que garantice el acceso a los derechos fundamentales de todas las personas migrantes residentes en Argentina, con independencia de la regularidad o no de su situación migratoria.
- * Que garantice el ingreso al país de las personas migrantes en igualdad de condiciones sin discriminación por su origen o nacionalidad.
- * Que no se impongan políticas de seguridad por vías excepcionales ni que se violen derechos humanos contenidos en la Constitución Nacional.
- * Que el Estado desarrolle un programa que permita garantizar la integración local de los refugiados.



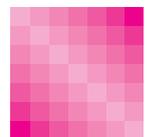
PUEBLOS ORIGINARIOS Y TERRITORIO

La mayoría de las comunidades indígenas del país no cuentan con un reconocimiento legal de sus tierras acorde a sus formas de uso y ocupación tradicional y esto deriva en la desposesión histórica de grandes extensiones de sus tierras por estancieros y por la presencia de empresas agropecuarias, petroleras y mineras.

Amnistía Internacional ha documentado la persecución y criminalización hacia las comunidades bajo distintos tipos penales como sedición, corte de ruta, resistencia a la autoridad, usurpación, tentativa de homicidios/ lesiones y terrorismo, entre otros, que son utilizados para atemorizar a los pueblos originarios.

Es prioritario asegurar el derecho de los pueblos indígenas a manifestarse y exigir sus derechos pacíficamente y poner fin a la criminalización de los referentes indígenas como una forma de amedrentamiento.

Amnistía Internacional relevó más de 250 casos en Argentina en los que comunidades indígenas reclaman el cumplimiento de sus derechos frente a gobiernos (municipales, provinciales, nacional), empresas (agropecuarias, mineras, petroleras, de turismo, entre otras), y ante jueces y fiscales del Poder Judicial que desoyen las normativas vigente. Este es un número representativo del avasallamiento a los derechos humanos de las comunidades indígenas en el país: asesinatos impunes; industrias extractivas (megaminería, petróleo, litio, negocios agroforestales, etc.) que vulneran derechos; la falta de reconocimiento del territorio; desalojos violentos; criminalización; falta de acceso a derechos básicos como la salud, alimentación, vivienda, agua; muertes evitables.



La lucha indígena no es delito. La estigmatización y persecución al pueblo mapuche tuvo su pico de tensión en la violenta represión a la comunidad Lof Cushamen en Chubut.

PARA MÁS
INFORMACIÓN
SOBRE ESTE TEMA
CONSULTÁ NUESTRA WEB

WWW.TERRITORIOINDIGENA.COM.AR

VACA MUERTA

Un caso emblemático es el de esta explotación petrolera asentada en parte sobre territorio de la comunidad indígena Lof Campo Maripe. La falta de consulta previa y consentimiento libre, previo e informado desencadenaron en un conflicto por la reivindicación de los derechos de las más de 27 comunidades indígenas que habitan en la zona.

**UN ASESINATO IMPUNE**

En 2009, Javier Chocobar, miembro del pueblo diaguita de la Comunidad de Chuschagasta en Tucumán fue asesinado a tiros cuando se encontraba junto con otros comuneros defendiendo pacíficamente su territorio contra un terrateniente que decía ser dueño del lugar. Aunque se presentaron cargos contra tres personas, a ocho años de su asesinato, el juicio aún no tiene fecha de comienzo.

La demora en la investigación viola el derecho de acceso a la justicia y reparación de la comunidad de Chuschagasta. La impunidad transmite un mensaje contundente de parte de un Estado que tolera y consciente la violación de derechos. mensaje contundente de parte de un Estado que tolera y consciente la violación de derechos.

¿QUÉ DEBERÍA HACER EL ESTADO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS INDÍGENAS?

- * Establecer políticas que suspendan los desalojos y avancen en el relevamiento y titulación del territorio indígena.
- * Poner fin a las estrategias de persecución y criminalización de la lucha indígena y el avance de causas penales.
- * Terminar con la persecución e intimidación a los líderes indígenas. Para eso, es imprescindible que se derogue la actual ley antiterrorista vigente desde 2011.



LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO DE REUNIÓN, EN PARTICULAR EN EL CONTEXTO DE LA PROTESTA SOCIAL

El aumento del reclamo social por parte de organizaciones políticas y sociales ha venido acompañado de fuertes tensiones en los últimos tiempos: la protesta social sigue siendo duramente castigada. Fenómenos de represión y de criminalización ocurren en nuestro país desde hace años.

Recientemente observamos una tendencia que se manifiesta a través de la presentación de proyectos de ley y/o sanción de nuevas normas que intentan restringir el ejercicio del derecho a la libre manifestación, prohibir acciones o incorporar nuevas figuras a los Códigos Penales aplicables específicamente a contextos de protestas sociales.

Al asumir el nuevo gobierno a fines de 2015, una de las primeras medidas en materia de política pública adoptada por el Ministerio de Seguridad de la Nación fue la de dar a conocer el "Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad Del Estado en Manifestaciones Públicas", que ordena a las fuerzas reprimir y a la justicia perseguir penalmente a quienes ejercen el derecho de manifestarse en absoluta contradicción con el derecho internacional de los derechos humanos.

ALGUNOS CASOS

BALAS DE GOMAS Y TANQUES HIDRANTES EN CRESTA ROJA

A los pocos días de haber tomado posesión del cargo el presidente Macri, el 22 de diciembre de 2015 la Gendarmería reprimió a quienes se manifestaban pacíficamente para reclamar por sus puestos de trabajo en la empresa Cresta Roja. Según informes públicos, hubo un uso excesivo de la fuerza, utilizando tanques hidrantes y balas de goma que atentaron con la integridad física de los manifestantes.

REPRESIÓN A UNA MURGA EN FLORES

El 29 de diciembre, ocurrió otro hecho de represión en Villa 1-11-14 del Bajo Flores. Las declaraciones de los testigos detallaron que la Gendarmería avanzó sobre los vecinos y disparó indiscriminadamente en una zona donde había niños y adolescentes

bailando en una murga. La Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin), dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Nación, intervino para investigar los hechos en donde al menos 11 personas, entre ellas niños, resultaron heridas por balas de goma.

CARPAS INCENDIADAS EN TIERRA DEL FUEGO

En mayo de 2016 docentes y trabajadores mantenían un acampe en los alrededores de la Casa de Gobierno provincial en la ciudad de Ushuaia. De manera violenta fueron desalojados en la madrugada por las fuerzas de seguridad. Referentes denunciaron que efectivos de la policía destruyeron e incendiaron las carpas que estaban instaladas frente a la Casa de Gobierno.



Milagro Sala lleva detenida más de 400 días de manera arbitraria.

- * Argentina lleva más de 4 meses sin cumplir la decisión de la ONU que solicitó su liberación inmediata.
- * El incumplimiento de Argentina compromete su responsabilidad internacional.



¿Y QUÉ PUEDE HACER EL GOBIERNO?



- > Garantizar el derecho a la libertad de expresión, de reunión y a la protesta social.
- > Abandonar los tipos penales que avanzan en la persecución y silenciamiento de dirigentes y referentes sociales.
- > Elaborar y hacer públicas normas claras sobre el uso de la fuerza de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el contexto de la labor policial durante las manifestaciones.
- > Garantizar mecanismos efectivos para investigar de manera imparcial e independiente las denuncias realizadas por víctimas de violaciones de derechos humanos.
- > Condenar a los funcionarios responsables por el uso abusivo de la fuerza.



GÉNERO

VIOLENCIA DE GÉNERO

El 3 de junio de 2015, tuvo lugar en el país la primera movilización multitudinaria por la situación de violencia contra las mujeres, los femicidios y la falta de políticas públicas, convocado por el ya instalado colectivo #NiUnaMenos.

En Argentina, desde 2009 se encuentra vigente la ley 26.485 para Eliminar y Prevenir la Violencia contra la Mujer. Sin embargo por años su falta de regulación y asignación de presupuesto impidió que fuera implementada.



Tras las marchas del #NiUnaMenos, la ONU visitó Argentina y alertó sobre la falta de acciones concretas para prevenir la violencia de género.

Pese a que en julio de 2016 fue presentado un nuevo Plan Nacional Integral de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres para el período 2017-2019, durante su visita al país, la Relatora especial de la ONU sobre violencia contra la mujer, llamó la atención acerca de las "deficiencias considerables" del sistema argentino para hacer frente a la "cultura machista" y los femicidios.

En noviembre de 2016 Argentina rindió examen ante el comité de ONU que monitorea la situación de los derechos de

las mujeres en el mundo. Este órgano de Naciones Unidas subrayó la importancia de aumentar los escasos recursos humanos, técnicos y financieros para fortalecer el trabajo del Consejo Nacional de la Mujer y promover la coordinación permanente entre el Consejo Nacional, las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer, estableciendo líneas claras de trabajo en materia de igualdad de género. También alertó al Estado para que asegure recursos para la generación de datos estadísticos actualizados que habiliten el trabajo en políticas públicas que busquen prevenir y combatir la violencia de género. Claramente, Argentina reprobó este examen.

PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad en la composición de los órganos gubernamentales es aún una deuda pendiente que compromete los derechos humanos en nuestro país. La integración mayoritariamente masculina de los organismos públicos y la histórica exclusión de las mujeres en los roles de decisión perpetúan patrones de desigualdad y dominación entre géneros y excluye del debate público a valiosas voces y perspectivas, que han vulnerado históricamente los derechos de las mujeres.



Las mujeres son relegadas en los espacios públicos de poder. Ninguno de los proyectos sobre paridad debatidos en ambas Cámaras del Congreso fue aprobado.

PARA MÁS INFORMACIÓN
CONSULTÁ EN TWITTER
CON EL HASHTAG

#MujeresALaPolítica

La paridad constituye una herramienta para asegurar el cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres haciendo efectivo el principio de la igualdad, para potenciar su autonomía en la toma de decisiones y colaborar en la desarticulación de estereotipos de género que han vulnerado históricamente los derechos de las mujeres.

Actualmente, solo 7 de los 24 distritos disponen por ley la igualdad de hombres y mujeres en las listas electorales. ¿Cuáles?

- > SALTA
- > SANTIAGO DEL ESTERO
- > CÓRDOBA
- > BUENOS AIRES
- > NEUQUÉN
- > RÍO NEGRO
- > CHUBUT

SALUD DE MUJERES Y NIÑAS

¿ES LEGAL EL ABORTO EN ARGENTINA?



SÍ. El aborto es legal en casos de violación y de peligro para la vida o salud de la mujer. Esto lo establece el Código Penal desde 1921 y fue confirmado por la Corte Suprema de la Nación en 2012, mediante un caso en donde exhortó a las autoridades nacionales, de la Ciudad de Buenos Aires y provinciales a remover todas las barreras administrativas o fácticas a través de la implementación y operativización de protocolos hospitalarios para la atención de abortos no punibles.

Lamentablemente a lo largo de los años, la práctica del aborto legal ha sido sistemáticamente inaccesible para miles de mujeres, adolescentes y niñas que habitan la Argentina. Las mujeres continúan enfrentándose a requerimientos dilatorios por parte de los servicios de salud o de los sistemas de justicia; al abuso de la objeción de conciencia con tolerancia estatal por parte de los efectores sanitarios; a comentarios reprobatorios del personal hospitalario por lo que se ven repelidas de los sistemas de salud; a una arraigada violencia institucional ejercida contra en su contra ante en estas situaciones; también se enfrentan a la influencia de la Iglesia sobre los gobiernos nacional y locales; a la falta de incorporación normativa expresa de las prestaciones que demandan los casos de aborto legal como prácticas esenciales del servicio de salud.

EL CASO BELÉN



Argentina fue expuesta frente a la ONU por el caso de Belén. Una mujer de 25 años que fue condenada a 8 años de prisión tras haber sufrido un aborto espontáneo. Belén ingresó al hospital público pidiendo ayuda y fue presa por más de dos años. Su caso aún no está resuelto.

LOS OBSTÁCULOS AL ABORTO LEGAL Y LA AMENAZA DE CRIMINALIZACIÓN EMPUJAN A LAS MUJERES A ACUDIR A ABORTOS INSEGUROS.

Existen muchas resistencias por parte de las provincias para implementar la Ley de Educación Sexual —ley nacional N° 26.150 que estableció el derecho de todos los educandos a recibir educación sexual integral (ESI) y creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral—, sancionada en 2006. La falta de implementación de la ESI en todo el territorio argentino tiene un impacto directo en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y la prevención de embarazos no deseados.

¿Y EL ESTADO?

- * El Estado debe garantizar que las víctimas de violencia puedan acceder a la justicia y ser protegidas.
- * Para prevenir y combatir la violencia es preciso asignar un rol especializado y jerarquizado al Consejo Nacional de la Mujer, que sea parte de una política prioritaria y transversal a través de todas las agencias del Estado, con recursos humanos, financieros e institucionales, con una mirada integradora de todas las formas de manifestación de la violencia contra la mujer (no solo en el plano doméstico e interpersonal) y con alcance federal.
- * Para diseñar políticas eficaces, es fundamental contar con estadísticas oficiales y actualizadas.

Paridad de género

Argentina debe avanzar significativamente en la promoción efectiva de condiciones de paridad en el acceso a cargos públicos y participación política de las mujeres. Debe garantizar la representación en los cargos jerárquicos del Poder Judicial, así como aprobar una ley que promueva la paridad en la composición de los órganos legislativos.

Salud - Aborto legal

- > El Estado debe garantizar el acceso al aborto legal, seguro y accesible en los casos de violación y cuando peligre la vida o la salud de la mujer en todo el territorio nacional.
- > Debe incorporarse a nivel federal y como servicio básico y obligatorio del sistema de salud, las prestaciones necesarias para interrumpir embarazos en los casos contemplados por la ley vigente.
- > Los equipos de salud debe ser capacitado acerca del valor del secreto profesional en la atención de abortos. Argentina adeuda el impulso de un debate serio e informado sobre la despenalización del aborto, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.
- > Sebe implementar la Ley de Educación Sexual integral en todo el territorio argentino a través de un sistema de monitoreo en las provincias.
- > Asegurar el acceso a información y servicios amigables de salud sexual y reproductiva preventivos, integrales, de calidad y confidenciales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

> ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PARIDAD?

Porque contribuye a garantizar el principio de igualdad, promueve un debate más plural y diverso avanzando en la inclusión de la perspectiva de género en los asuntos públicos y garantiza la legitimidad democrática de los espacios de decisión.

Con el fin de terminar con la práctica de judicializar, entorpecer y/o demorar el derecho al acceso al aborto no punible, la Justicia exhortó a las provincias a contar con protocolos hospitalarios. Luego de más de cuatro años, ¿Sabés cuántas provincias adoptaron protocolos? Solo ocho.





TORTURAS Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES



La tortura no es un problema resuelto en Argentina. Amnistía Internacional Sigue recibiendo información sobre tortura y malos tratos de manos de las fuerzas de seguridad, tanto en centros de detención como al momento de las detenciones, donde rara vez realizan investigaciones para llevar a los responsables ante la justicia.

En julio de 2016, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas observó con preocupación “la violencia institucional penitenciaria que se manifiesta por el elevado número de casos de tortura y malos tratos contra personas privadas de libertad, producidas incluso por la existencia de autogobierno y el escaso número de condenas de los responsables y las sanciones leves impuestas a los autores”.

Argentina no tiene un Registro Nacional que releve los hechos de tortura. Esto impide contar con un diagnóstico sobre la situación y los niveles de impunidad. Si bien en 2013 Argentina sancionó el Mecanismo de Prevención de la Tortura a nivel nacional (MNPT), aún no fue implementado. Las demoras para su entrada en funcionamiento repercuten negativamente en la transparencia de los centros de detención. El MNPT es una herramienta que contribuirá a monitorear la realidad intramuros.

MUERTE EN LA CELDA DE AISLAMIENTO

La muerte durante un incendio de un adolescente que estaba recluso en una celda de aislamiento en el Instituto Cerrado Luis Agote en 2014 pone de manifiesto la necesidad de que instituciones independientes realicen inspecciones periódicas en forma sorpresiva para verificar las condiciones de detención en los institutos de menores, tal como lo establece la ley de creación del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura.

**¿QUÉ PUEDE HACER EL ESTADO?:
MUCHO**



Debe crear un sistema de registro de hechos y denuncias de tortura a nivel nacional en el que confluya la información recabada en las diversas jurisdicciones –por jueces, fiscales y defensores–.



Impulsar mecanismos locales de prevención de la tortura y fortalecer aquellos ya existentes.



Debe fortalecer los sistemas de salvaguardas para víctimas y testigos de tortura.



MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

A más de 15 años desde la primera declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida en Argentina y a 10 años desde la celebración del primer juicio público, el juzgamiento de las gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura cívico-militar está consolidado.

De acuerdo a información compilada por la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, entre 2006 y diciembre de 2016, ha habido 173 sentencias, llevando el total de personas condenadas a 733. Sin embargo, todavía existen desafíos que persisten debido a las complejidades que enfrentan los actores involucrados en el proceso.

UN COMPROMISO INELUDIBLE:

Argentina debe continuar con los esfuerzos por llevar ante la justicia, sin demoras innecesarias, a los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno militar; proteger la seguridad y la integridad física de los testigos y los acusados en esos juicios garantizando que las autoridades aplican plenamente medidas efectivas de protección; y fortalecer las instituciones destinadas al proceso de memoria, verdad y justicia, garantizando recursos y la participación de la sociedad civil.



Este camino no debe abandonarse. En 2016, la ONU advirtió a Argentina sobre la adopción de medidas regresivas de reducción de personal y cambios institucionales en áreas destinadas a la protección de los derechos humanos, particularmente respecto a las instituciones destinadas al proceso de memoria, verdad y justicia.

¿ES EFICAZ AMNISTÍA INTERNACIONAL?

Tenemos un historial de logros reales.

- › Trabajamos con éxito en más de 50.000 casos de presos de conciencia en todo el mundo.
- › Durante años, luchamos para que Pinochet fuera juzgado. Hoy el mundo es un poco menos seguro para los gobernantes que violan los derechos humanos.
- › En 1979 Amnistía Internacional presentó un primer informe con 2.665 casos de personas desaparecidas en Argentina durante la dictadura de Jorge Rafael Videla. Fue el primer informe de personas detenidas en nuestro país.
- › Nuestra primera campaña a favor de la erradicación de la tortura comenzó en 1972. En 1984 entra en vigor la Convención contra la Tortura de la ONU.
- › Amnistía Internacional fue la primera voz en el mundo que pidió el cierre del centro de detención de Guantánamo en 2002.
- › En 2006 la ONU aprueba la Convención Internacional sobre la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada, que se convierte así en crimen internacional.
- › Tras décadas de campaña contra la pena de muerte, 133 países han abolido la pena de muerte y se ha reducido el número de menores ejecutados.
- › La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba una resolución histórica para la suspensión mundial de las ejecuciones en noviembre de 2007, gracias a la presión de Amnistía Internacional
- › En los últimos años paralizamos varias lapidaciones de mujeres en Irán, y hemos investigado la violencia contra ellas en otros muchos países del mundo.
- › Hemos contribuido a que se reconozca el derecho a la tierra de comunidades indígenas, como en Brasil, y que no sufran desalojos forzados.
- › Logramos, junto a otras organizaciones, que 153 Estados votaran en 2007 a favor del establecimiento de un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas.
- › Durante el 2016, Amnistía Internacional juntó más de 850.000 firmas en favor de los refugiados que fueron entregadas en mano al Secretario General de la ONU, António Guterres.

PARA APOYAR EL TRABAJO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, UNITE A LA ORGANIZACIÓN LLAMANDO AL

+54 11 4811 6469

O ENVIÁ UN MAIL A **membresia@amnistia.org.ar**

SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía es un movimiento global de más de 7 millones de personas.

En 1961, la historia de dos estudiantes portugueses condenados a siete años de cárcel tras hacer un brindis por la libertad escandalizó al abogado británico Peter Benenson.

Peter Benenson escribió al periódico británico The Observer pidiendo una campaña internacional para enviar cartas a las autoridades de todo el mundo con mensajes de protesta por los “presos olvidados”. El 28 de mayo de 1961, el periódico hizo un llamamiento a las personas de todo el mundo para que escribieran cartas contra el encarcelamiento de hombres y mujeres por sus opiniones políticas o religiosas: los denominados “presos de conciencia”.

Gracias al trabajo de Amnistía Internacional un gran número de prisioneros de conciencia fueron liberados en distintos lugares del mundo.

AYUDAMOS A PONER FIN A LOS ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS MOVILIZANDO A LA OPINIÓN PÚBLICA MEDIANTE:

- › Protestas callejeras.
- › Vigilias.
- › Campañas de envío de cartas.
- › Educación en derechos humanos.
- › Conciertos de sensibilización.
- › Captación de apoyos.
- › Peticiones por correo electrónico y otras acciones en línea
- › asociaciones con grupos de activistas locales.
- › Actividades comunitarias.
- › Colaboración con grupos estudiantiles.

¿CÓMO HACE SU TRABAJO AMNISTÍA INTERNACIONAL?

La totalidad de nuestro trabajo de campaña e investigación se basa en hechos.

Entre las muchas actividades que llevamos a cabo, la organización:

- Envía expertos a hablar con las víctimas.
- Asiste a juicios en calidad de observadora.
- Se entrevista con autoridades locales.
- Mantiene contactos con activistas de derechos humanos.
- Publica investigaciones rigurosas informa a los medios de comunicación.
- Hace públicos sus motivos de preocupación en folletos, carteles, anuncios, boletines y sitios web.

¿QUIÉN FINANCIA EL TRABAJO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL?

La inmensa mayoría de nuestros ingresos procede de particulares de todo el mundo. Estas donaciones personales e independientes permiten a Amnistía Internacional mantener su total independencia frente a cualquier gobierno, ideología política, interés económico o religión. No pedimos ni aceptamos fondos de gobiernos ni partidos políticos para la investigación en derechos humanos. Gracias a sistemas de recaudación ética de fondos que generan donaciones de particulares, podemos mantenernos firmes e inquebrantables en la defensa de los derechos humanos universales e indivisibles.



Amnistía Internacional Argentina
 Sitio web <https://amnistia.org.ar/>
 Teléfono: +54 11 4811 6469
 Facebook AmnistiaInternacionalArgentina
 Twitter @amnistiaar
 Instagram Amnistiaar
 Snapchat amnistiaar